



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS Y ACTUACIONES EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.3 DEL DECRETO 147/2015, DE 15 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS TURÍSTICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0051]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-005, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios y actuaciones en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 147/2015, de 15 de octubre, por el que se regula el Registro General de Empresas Turísticas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0051]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación;

Criterios y actuaciones realizadas por el Gobierno de Cantabria en relación al cumplimiento de lo establecido en el punto tercero del artículo cuatro del Decreto 147/2015, de 15 de octubre, por el que se regula el Registro General de Empresas Turísticas de Cantabria

4 de mayo de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."